

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-181-2023.-

DECRETO N°

5848 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Biblioteca Popular Libro Abierto", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto Provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 131-DPAF-26 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 47/47vta.), corresponde dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION BIBLIOTECA POPULAR LIBRO ABIERTO", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública N° 24/2026 del Registro Notarial N° 86 de Jujuy, corre agregado de fs. 40 a 46 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADA
GOBERNADOR

D. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo